

MADRID	2,50 pesetas al mes
PROVINCIAS	9,00 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO	FRANQUEO CONCERTADO

EL SOL

MADRID.—Año XXI.—Núm. 6.964 • Jueves 19 de noviembre de 1931

CINCO EDICIONES DIARIAS

Se aprueba el artículo que prohíbe la concesión de indultos generales

Dirección de nuestra política comercial LO DEL DIA

Están todavía en el ambiente las laboriosas negociaciones comerciales sostenidas con Francia, y se discute con vehemencia el Convenio, en el que las mismas han venido a concluir. Nosotros, que sostenimos, en lo que nos correspondía, el máximo de las aspiraciones españolas, hemos dicho, y lo repetimos, que a la hora de enjuiciar el Convenio no podíamos olvidar la evolución experimentada por el balance comercial hispano-francés en los últimos tiempos, con tendencia desfavorable para el país vecino. Es evidente que las cifras absolutas de nuestra estadística son algo exageradas al medir el saldo acreedor a nuestro favor; mas aún así, por ser el error sistemático, la tendencia resulta bien definida. He aquí la evolución del saldo en millones de pesetas, debiendo advertir que el signo — supone saldo deudor y el signo + saldo acreedor, ambos para España.

1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930
-3	-25	-78	+28	+107	+111	+206

Ante esta situación es explicable que Francia haya procurado reformar el "statu quo" contractual que ordenaba el intercambio entre ambos países, en busca de una nivelación, o al menos de un freno a tendencia tan desfavorable para ella.

El hecho debe ser para España profundamente aleccionador. No vamos a perderlos ahora en graves disputaciones doctrinarias, pero es indiscutible que los Tratados y los Acuerdos internacionales sobre el comercio vienen a ser en el proteccionismo algo así como un dispositivo colocado sobre las corrientes económicas reguladas por tarifas autónomas de los países co-merciantes, a fin de corregir en lo posible las grandes desventajas.

Saqueemos, pues, la cuestión del caso singular de Francia y veamos el panorama que nos ofrecen nuestras relaciones con otros países. Se nos presentan como buenos clientes de España: Gran Bretaña, Holanda, Portugal, Grecia y Bélgica. En los últimos tiempos, generalmente el balance con estos países ha sido favorable. Con mayor gusto destacaremos todavía a países hispanoamericanos, tales como Cuba, Perú y Panamá.

Peru no son precisamente los buenos clientes aquellos que ahora nos interesan. Conviene precisar que países vienen sosteniendo con nosotros en los últimos años un balance habitualmente deudor desde el punto de vista español. En primer lugar, los Estados Unidos. He aquí el saldo en millones de pesetas:

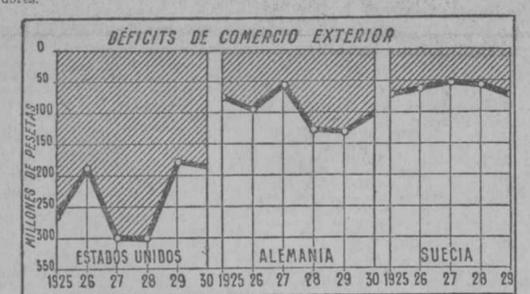
1925	1926	1927	1928	1929	1930
-267	-189	-300	-301	-178	-185

Observando estas cifras, se comprende perfectamente cuánta es la influencia de los Estados Unidos en el déficit global de nuestro comercio exterior. La curva del proteccionismo de los Estados Unidos está bien definida. Nació en parte de las necesidades financieras provocadas por la guerra de Sucesión, el proteccionismo americano fué creciendo con las tarifas Mac Kinley (1890), Dingley (1897), la ley Payne-Aldrich de 1910 y la tarifa Fordney (1922), sin contar las últimas modificaciones de todos conocidos. Agreguemos a la anterior enumeración las célebres Volstead act (1919) y la Campbell Willis act (1921), que pusieron en vigor el "régimen seco", de tan grave repercusión sobre la exportación española.

Seguían al saldo deudor con los Estados Unidos (dejando para después los países hispanoamericanos), los saldos deudores con Alemania y con Suecia que, respectivamente, importaron en millones de pesetas:

1925	1926	1927	1928	1929	1930
A.—76	-85	-57	-128	-131	-102
S.—73	-62	-51	-55	-71	-7

A continuación insertamos un gráfico sobre la evolución de los tres déficits apuntados, en el cual el área rayada representa la magnitud de los saldos deudores.



Egipto, Islandia, Noruega y Finlandia ofrecen asimismo un persistente saldo acreedor contra España, que supera los 20 millones de pesetas-año en los dos primeros casos y los 10 millones en los dos últimos, redondeando las cifras con vista de la experiencia de los últimos ejercicios. Siguen a los países citados, con superávit sobre España, China, Checoslovaquia, Turquía, Austria, etcétera.

Mayores que los saldos contra España, comprendidos en el párrafo anterior, son los imputables a países de nuestra lengua, como Filipinas, Argentina, Venezuela y Chile.

De otros países como Suiza no hemos de hablar ante el desconocimiento de la realidad exacta, puesto que buena parte de nuestras exportaciones a dicho país las carga la estadística española a la cuenta de Francia. El comercio hispano-italiano últimamente ha cambiado de signo y nos resulta favorable en 1930.

Tales son los hechos; conviene ahora deducir consecuencias de política comercial. Nos hacemos cargo, en primer lugar, de las realidades geográficas que tal política ha de reconocer como superior a sí misma. La acción reflexiva en economía sule ser de menor eficacia sobre los hechos, que la que éstos ejercen sobre ella. Pero aún así, nuestra política comercial ha de ponerse en guardia contra los balances en débito que hemos ido señalando.

Comprendemos perfectamente el especial afecto con que España debe mirar a los pueblos hispanoamericanos de allende el Océano. Ahora bien, Filipinas, Argentina, Venezuela y Chile, sobre todo, deben fomentar el consumo de exportación española; es preciso revisar el "statu quo" contractual con estos países, porque salvo Filipinas, el de los tres restantes, tiene un origen no poco reciente ya por el transcurso de los lustros. Nuestros pactos comerciales empujados ya por el transcurso de los lustros. Nuestros pactos comerciales empujados ya por el transcurso de los lustros.

De los otros pueblos que ostentan saldo deudor contra España, los pactos internacionales se han perfeccionado o modificado, con algunas salvedades, en el transcurso de los últimos cuatro años, pero su modernidad, si bien salva a la Administración contra una acusación de quietud o de abulia, no dice nada en pro de su eficacia.

No comprende el párrafo anterior nuestra situación contractual con Estados Unidos y Alemania, y a intento hemos dejado el caso de estas dos naciones para el final. El Convenio vigente con Alemania es de 7 de mayo de 1926, lleva ya más de cinco años y es grande su duración para tan inconvenientes resultados. El estado jurídico internacional de nuestro comercio con los Estados Unidos descansa sobre el "modus vivendi" de 1923. Además, en el decreto de 1927 extendió España a los Estados Unidos las ventajas que acababan de otorgarse a Alemania, Francia y Gran Bretaña, con la condición de que tal otorgamiento "tendrá un plazo máximo de seis meses, y lleva unida la obligación de pactar, en el citado plazo, un Tratado de comercio de mutua reciprocidad." En 7 de noviembre del mismo año la concesión se hizo indefinida, y estamos en 1931 viviendo de una reconducción insostenible.

En conclusión, creemos que ha llegado la hora de que el ministerio de Economía, previo un estudio serio, se decida a plantear una vasta revisión de nuestros acuerdos comerciales con el extranjero.

Monseñor Pizzardo no será sustituido

ROMA, 18.—Monseñor Pizzardo ha salido para unas breves vacaciones que hasta ahora no había podido tomarse debido a la ausencia de Pacelli. Monseñor Pacelli visitará Italia meridional y Sicilia, y volverá a Roma dentro de 20 días.

Las noticias esparcidas acerca de su próxima sustitución y de que va a ser enviado en misión al extranjero carecen por completo de fundamento.—Duffina.

Nuevo aparato de música por ondas etéreas

BUDAPEST, 18.—Un profesor de Física de una escuela de Budapest ha inventado un nuevo aparato de música accionado por ondas etéreas, al que denomina electronofón y que difiere de todos los aparatos semejantes, porque el tono se produce por medio de una cápsula fotosensible.

Las variaciones de intensidad de la luz permiten variar los tonos.

Los japoneses llegan al ferrocarril ruso

CON APOYO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE LA COMISION

Los indultos individuales serán otorgados por el Tribunal Supremo

El P. de la República podrá admitir las penas por delitos políticos o militares de extrema gravedad

En la sesión de la noche se aprobó, entre numerosos escándalos, el acta de Badajoz

Se buscó una fórmula para que doña Margarita Nelken, que es alemana, pueda ser diputado

EL ARTICULADO DE LA LEY DE ORDENACION BANCARIA

Hemos asistido a las deliberaciones de muchas y muy diversas asambleas: de obreros, de periodistas, de médicos, de abogados, de industriales, de atletas, de diputados, de senadores... Sabemos lo que son choques ideológicos, de pasiones, personales... Más de una vez nos hemos sorprendido al contemplar cómo perdía... las buenas maneras alguna persona, correctísima por lo común. De suerte que, a este respecto y... ¡ay, a otros muchos!, estamos curados de esparto. Lo que no hemos visto nunca es que una asamblea de altura por su naturaleza y su misión y por la condición social, intelectual o profesional de muchos de sus miembros, dé, casi a diario, pruebas ostensibles de mala crianza. Es decir... No podemos afirmar que no lo hemos visto. No lo habíamos visto. Pero ya... también sabemos de eso.

Mas dejémoslos de confesiones que a nadie, sin duda, han de interesar, y vayamos a nuestra pequeña, verdadera historia de cada día; a nuestros objetivos reales, salpicados de tal cual glosa sin importancia.

En la sesión de la tarde. Escarceo. El señor Pérez Madrigal "se mete" con el señor Barriobero. Se nos antoja que quiere decir algo intencionado, hiriente... No lo logra. En las interrupciones —pistoleatas parlamentarias— el señor Pérez Madrigal acierta más de una vez. Mas, por lo visto, su ingenio se veulca en sólo seis u ocho palmos.

Participa en el rifarraf don Miguel de Unamuno. Ya, al genio de la revolución, los jabsales le llaman "el más feroz de los jabsales". El que en estos tiempos se vea respetado forma pobre idea de sí: debe ser un "insignificante".

Cierto que tampoco don Miguel se nos coloca ni a regular altura en la contumelia. Narra un cuento irreverente; y ni rectifica algo que, en verdad, dijo en los pasillos de la Cámara, ni tiene el valor de mantenerlo. Todo ello apropiado de su famosa carta, que un diario portorriqueño publicó y don Miguel declaró apócrifa y obra de algún diputado, falsificador ¡nada menos! de su letra y de su firma.

Parte seria: Organización de la Justicia. Siguen los discursos en semitono. Mejor dicho: algún diputado—el señor Eloi—perora a pleno pulmón. Pero los diputados—por algo cada uno es soberano... según apreciación del señor Cordero—charlan como en su casa, y no hay manera de oír. En realidad, la cosa no es ni instructiva ni espectacular. Clama el señor Eloi... Agita, latea la cabeza como quien sufre de tortícolis. Vuelve medio cuerpo hacia los más altos escanos como si se dirigiera a la manana—el dúo—Jiménez-Balbotín, los cuales, indiferentes y mudos, no parecen muy interesados en los anhelos del fiscal de la República. Y habla, habla. Es admirable su resistencia. ¡Con decir

Indice - resumen

19 noviembre 1931

La vida en Madrid	Pág. 3
Cronica de sociedad	Pág. 3
Información comercial y financiera	Pág. 6
Deportes	Pág. 6
La corbata celeste (folletín), por Hugo West	Pág. 7
Notas del block	Pág. 8

PROVINCIAS.—Tres muertos y seis heridos en una lucha entre la Policía y los atracadores en Barcelona.—Ocho mil obreros en huelga en Vizcaya.—Adhesiones al gobernador de Sevilla (páginas 3, 4 y 8).

EXTRANJERO.—Se hace crítica la situación del conflicto chino-japonés. Las tropas japonesas han continuado su avance y han llegado al ferrocarril ruso de Manchuria; en la Sociedad de Naciones no se ha podido llegar a un acuerdo (página 1).

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—En los centros oficiales se dice que el avance de los japoneses hacia Tsisikar no tiene por objeto, sino a asestar un rudo golpe a las concentraciones de fuerzas chinas, después de lo cual los japoneses se retirarán casi inmediatamente.

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

¿Declaración de guerra? TOKIO, 18.—Comunican de Changhai a la Agencia Renzo: "El Gobierno de Nankin ha nombrado hoy definitivamente al general Ma- Chang-Chan presidente del Gobierno de la provincia de M Hei Lung Kiang. El mariscal Chang-Sue-Liang ha ordenado al general Ma-Chang-Shan que adopte la decisión de expulsar a los japoneses."

Continúan las sesiones secretas en París

China amenaza con pedir la aplicación de las sanciones

El Gobierno de Tokio promete retirarse, conseguido ese objeto

Quieren deshacer las concentraciones de tropas chinas

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

Después de una breve interrupción, el Consejo escuchó al delegado chino, doctor Szé, quien puso en conocimiento del Consejo las noticias recibidas de Manchuria, según las cuales, la situación se ha agravado considerablemente. El delegado chino protestó energicamente contra el bombardeo de Tsisikar y el avance de las tropas japonesas.

que el contumaz señor Castrillo, que por la Comisión le contesta, sale a los pasillos, sin duda rendido, y encomienda la tarea de contender con el infatigable señor Eloya al no menos persistente señor Ruiz Funes!

No nos pida el insaciable lector juicios a fondo. Trábase de la inconstitucionalidad de las leyes, y ardua materia debatida entre charlas y unánime indiferencia. ¡Qué hemos de decir nosotros!

Luego se animó un poquito la Cámara. El señor Tapia, ¡qué oportuno!, colocó en grave aprieto a sus amigos los socialistas. Hay un precepto constitucional prohibitivo de indultos generales. El señor Tapia cree que se deben conceder. Uno, al menos, para festejar a la nueva Constitución. Pero el señor Jiménez Asúa, fiel—aunque socialista— a su credo y a su criterio de profesor de Derecho penal, rechaza los indultos generales. Argumentos, los de "en": el criminal "caso", enfermo; no hay delitos, sino delincuentes; la corrección, etcétera. ¡Y qué harán los socialistas? ¡Conflicto! Parece que les interesa bastante el juicio que de ellos forme la población penal. No quieren disgustarla... Pero tampoco quieren contradecir a Jiménez Asúa. Y para salir del atolladero, Sabarrit pide una fórmula al Gobierno. Es decir, al correligionario ministro de Justicia.

Y habla el señor De los Ríos, dulce y triste. Más premioso y vacilante que otras veces. Sin duda—nos guardaremos muy mucho de dudarlo siquiera— subjetivamente sincero... y perdón por la redundancia; pero objetivamente hipócrita. Teoría, la del señor Jiménez de Asúa. Con una interesante confesión: el último indulto ha puesto en la calle, libre, a mucha gente, fautora principal de recientes desórdenes sociales. Más el partido socialista no debe dejar a nadie la primacía en sentir una "emoción humana". Esto de la emoción humana parece un disparate, o mejor dicho, una redundancia por que la nuestra de antes. Pero esto de la "emoción" ciudadana, humana, republicana o civil—la emoción civil, sobre todo—se lleva ahora mucho.

Quedó la cosa en que la Constitución prohibirá los indultos generales... pero que se concederá uno aún. ¡Muy propio!

De lo de la noche... vaya a modo de cuento. Estos eran unos señores alemanes—señor y señora—que se casaron, y, en España, tuvieron dos hijas. Como los padres seguían siendo alemanes, las hijas eran, también, alemanas. Crecieron las pequeñas y llegaron a la mayor edad. Pudieron optar, entonces, por la nacionalidad española; pero no lo hicieron, y—¡qué "grullo" al paso—siguieron siendo alemanas. Más que mayores de edad—¡que esto sea llamarse viejas—, una decidió hacerse española, y solicitó carta de naturaleza; se siguió el debido expediente; se accedió a lo solicitado; la que así rendía a España su devoción y su afecto, juró o prometió guardar las leyes; renunció al pabellón extranjero que hasta entonces la protegiera y, en fin, se hizo española. Y así consta en el Registro Civil.

La otra hermana no hizo nada de esto. Es lógico suponer que porque no quiso. Lo cierto es que no pidió ser española. Y, ¡claro!, como no lo pidió, no se le concedió. Y, ¡más claro!, como ni pidió ni se le concedió ser española, ¡pues según alemana!

Pero un día se le ocurrió ser diputado de las actuales Constituyentes; y, como es mujer inteligente, buscó en pro de su deseo la fuerza del "rulo" socialista. Y ganó el acta. Pero con ella en la mano, flamante y tal, la detuvieron en la Comisión de actas. ¡Señora, ésta es una Cámara española... y usted es alemana! ¡Siquiera, siquiera... incoe usted el expediente de naturalización!

Claro es que, aun así, la solución era forzadísima. Don Diego Hidalgo, radical, decía con razón aplastante y muy sobria y justa palabra: "Con toda su soberanía, las Cortes podrán hacer hoy española a doña Margarita Nelken; pero no lograrán que lo fuese el 4 de octubre". Ese día fue elegido; y ese día, por extranjero, no era legalmente elegible.

También en este debate hubo "cosas". El terrible señor Madrigal interrumpió un discurso correctísimo, muy atinado y más conciliador del señor Casanueva con frases que no son de recibo entre personas correctas. Otro escándalo. Mejor... escandalera. Nos parece esta palabra más adecuada "al caso".

Bien: la señora Nelken será diputada sin más que una manifestación que hará—¡así se acordó—de su deseo de ser española. Claro que mejor hubiera sido decirlo a tiempo. Pero la Cámara se contentó con esa formulita. Nosotros ofrecemos esta otra: que se forme la minoría extranjera. Porque se nos asegura que otro señor diputado perdió la nacionalidad española por haber ganado y utilizado la argentina... y en las Constituyentes está, tan a su gusto y tan a gusto de todos. ¡Qué más da!

Y allí, a la una y media de la noche, a discutir Ordenación bancaria. Habla el señor Corominas. Sirvase el lector, si le interesa, leer más abajo el extracto de su discurso. Los diputados no oyeron nada. Se marcharon casi todos... Y así empezó el señor Royo Villanova.

—¡Estamos perdidos!
—Aunque se rompan todas las cuerdas, a ver quién nos quita el "record" de altura.
("Lustige Sächse", Leipzig)

—¡Oh! ¿Es usted director del presidio? ¿Y ha ido usted subiendo desde sim- ple presidario?
("Passing Show", Londres)

—¡Voy a cantar "A las orillas del Ganges".
—Me parece muy bien. Allí seguramente no te oírán.
("Lustige Blaetter", Berlin)

EL CONFLICTO DE MANDCHURIA



SOLO PEDAÇOS DE PAPEL?

("Washington News")

La sesión

A las cuatro y treinta y cinco se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Besteiro.

En las tribunas, regular concurrencia. Los señores rojos, ocupados por más diputados que al ordinario.

Se da lectura al acta de la sesión anterior.

El señor PORTELA pide que el señor Eloya aclare algunas manifestaciones hechas en la sesión de ayer.

El señor ELOYA dice que no tuvo ningún propósito de ofender al señor Portela, y el dijo que él, como juez, no había recibido ninguna orden del señor Portela, no quiso insinuar que las hubiese escrito a otros.

El señor PEREZ MADRIGAL protesta de la falta de asistencia de algunos diputados.

El señor BARRIOBERO: Si yo fuese un encasillado... ¡Eso es intolerable! Y voy a recoger una inaudita lanzada por su señoría contra mí en una sesión pasada. Dijo el señor Barriobero que no me había conocido hasta ahora. Y eso me honra a mí mucho. Yo, en cambio, hacia mucho tiempo que conocía a su señoría (Aplausos). Se dirige luego al señor Unamuno, quien califica de primer jabalí de la República, y le pide que aclare qué diputados pueden ser aquellos que han podido falsificar la carta en la que contenían conceptos contrarios al régimen.

El señor BALBONTIN interviene para contestar al señor Pérez Madrigal. Esta minoría—dice—que formamos el señor Jiménez y yo...

El señor PEREZ MADRIGAL: Eso no es una minoría, es un jún. (Grandes ríos). (En el banco azul, los ministros de Justicia e Instrucción pública.)

El señor BALBONTIN continúa su intervención en el señor dirige censuras a los radicales-socialistas.

Estos replican enérgicamente y el señor BALBONTIN, a quien aplaude el señor Jiménez, les grita: ¡Jabalíes de barba! ¡Reclamos! ¡Sierros!

El escándalo dura algunos minutos. Restablecido el orden, la presidencia concede la palabra al señor Barriobero.

El señor BARRIOBERO pide que el señor Pérez Madrigal explique las palabras a él dirigidas.

El señor UNAMUNO: Agradezco al señor Pérez Madrigal su intervención, así como que le haya llamado jabalí.

El señor PEREZ MADRIGAL: ¡El más terrible!

El señor UNAMUNO: Eso de terrible... El señor PEREZ MADRIGAL: Es el que tiene más autorizados los colmillos.

El señor UNAMUNO: Sigue diciendo que carece de pruebas concretas, y se da cuenta de que se trata de un juego de palabras. Añade que le pasa lo que a San Antonio de Padua, que porque si ir a hablar, unas ranas dijeron: "Cua, cua", los que le escuchaban aseguraban que el santo decía: "Cua, cua". Yo no tengo la culpa—termina—de lo que digan las ranas que me escuchan. (Aplausos).

El señor PEREZ MADRIGAL aclara las palabras dirigidas al señor Barriobero, a quien dedica algunos elogios.

Se aprueban sin discusión un dictamen de la Comisión de Marina referente a la reorganización de la Marina mercante, y los proyectos de ley, éstos definitivamente, sobre el contrato de trabajo y sobre la creación en Sevilla de un Centro de Estudios de Historia de América.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da cuenta de que la minoría de Acción republicana le ha comunicado que, para sustituir en la Comisión que ha de entender en el duplicatorio contra el señor Franco, al señor Miraso, ha sido designado el señor Romero.

Pregunta a la Cámara si se acepta esta sustitución, y así se acuerda.

Indultos generales y amnistías

Termina rechazando la enmienda, contraria al espíritu del dictamen.

El señor ELOYA explica su voto, contrario a la enmienda.

El señor ROYO VILLANOVA rectifica. Dice que es más difícil establecer diferencias entre los diferentes Estatutos que entre las leyes y la Constitución, y añade que España ha sido y es contraria a lo que propone el dictamen.

Rectifica el señor CASTRILLO, y la enmienda queda rechazada en votación ordinaria.

El señor ABAD CONDE pide algunas aclaraciones al artículo, que estima অপারে con alguna confusión.

El señor CASTRILLO aclara las dudas del señor Abad Conde, y el artículo queda aprobado.

Los recursos contra la ilegalidad

El PRESIDENTE DE LA COMISION da lectura al artículo 101, que ha sido modificado, por haber aceptado un voto particular del señor Ruiz Funes.

El señor RUIZ FUNES pide que se establezca recurso contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanados de la Administración en el ejercicio de su potestad reglada y contra los actos discrecionales de la misma, constitutivos de exceso o desviación de Poder.

El señor ELOYA apoya una enmienda que tenía presentada al primitivo dictamen. Cámara que se concede un recurso tan amplio como el que se otorga, que hará que todos los ciudadanos recurran contra la Administración.

(Entró el jefe del Gobierno y el ministro de Fomento.)

Considera que es más aceptable el dictamen primitivo que el presentado ahora en su sustitución.

El señor RUIZ FUNES pide por la Comisión, rechaza la enmienda.

(Entró el ministro de la Gobernación.)

Rectifican los señores ELOYA y RUIZ FUNES, rechaza la enmienda.

El señor QUINTANA retira una enmienda.

El señor ROYO VILLANOVA defiende de otra por él presentada.

(La Cámara está bastante desanimada y presta poca atención a los oradores, que no se esfuerzan tampoco mucho para hacerse oír, lo que hace difícil recoger desde la tribuna de la Prensa sus manifestaciones.)

La enmienda queda rechazada.

El señor TAPIA (don Luis) defiende otra en la que pide que desapareciera del dictamen el párrafo sobre la negativa a la concesión de indultos generales.

El señor TAPIA retira la enmienda.

El señor SABARIT agradece al señor Tapia que haya evitado la votación, y añade que, en vista de la libertad en que se repone, pondrá su firma junto a la del señor Tapia, en una petición que reproduzca el deseo de que se conceda por el Gobierno un indulto general.

El ministro de HACIENDA sube a la tribuna... (Aplausos y de lectura a un proyecto de ley, que pasa a la Comisión correspondiente.)

Continúa el debate constitucional

El señor BALBONTIN apoya una enmienda que suscribe con el señor Barriobero al artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El ministro de JUSTICIA: No puedo yo en este momento interpretar el sentido del Gobierno. He de hablar, pues, por mi cuenta propia.

Se muestra de acuerdo con el expuesto por el señor Jiménez Asúa, y niega, en contra de lo afirmado por el señor Serrano Batanero, que se hubiese girado ninguna letra y que se hubiese pactado alguna cosa.

Se refiere al Código penal, que dice esperar leer en la sesión de mañana, y dice que en él se flexibiliza de tal modo el cuadro de las penas, que en el caso de injusticia se faculta al juez para conceder una libertad condicional absoluta, mientras se revisa el proceso.

Si la Cámara quisiera conceder ahora un indulto general, a ella me someto. Pero a mi partido se le era una difícil posición, que con las ulteriores intervenciones aun se ve más agravada. Pero yo es digo (a los socialistas) que vosotros podéis girar por motivos políticos y científicos.

Estados nos libros: que nadie diga que siente una emoción de humanidad en mayor grado que el partido socialista.

El señor TAPIA retira la enmienda.

El señor SABARIT agradece al señor Tapia que haya evitado la votación, y añade que, en vista de la libertad en que se repone, pondrá su firma junto a la del señor Tapia, en una petición que reproduzca el deseo de que se conceda por el Gobierno un indulto general.

El ministro de HACIENDA sube a la tribuna... (Aplausos y de lectura a un proyecto de ley, que pasa a la Comisión correspondiente.)

Continúa el debate constitucional

El señor BALBONTIN apoya una enmienda que suscribe con el señor Barriobero al artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El ministro de JUSTICIA: No puedo yo en este momento interpretar el sentido del Gobierno. He de hablar, pues, por mi cuenta propia.

Se muestra de acuerdo con el expuesto por el señor Jiménez Asúa, y niega, en contra de lo afirmado por el señor Serrano Batanero, que se hubiese girado ninguna letra y que se hubiese pactado alguna cosa.

Se refiere al Código penal, que dice esperar leer en la sesión de mañana, y dice que en él se flexibiliza de tal modo el cuadro de las penas, que en el caso de injusticia se faculta al juez para conceder una libertad condicional absoluta, mientras se revisa el proceso.

Si la Cámara quisiera conceder ahora un indulto general, a ella me someto. Pero a mi partido se le era una difícil posición, que con las ulteriores intervenciones aun se ve más agravada. Pero yo es digo (a los socialistas) que vosotros podéis girar por motivos políticos y científicos.

Estados nos libros: que nadie diga que siente una emoción de humanidad en mayor grado que el partido socialista.

El señor TAPIA retira la enmienda.

El señor SABARIT agradece al señor Tapia que haya evitado la votación, y añade que, en vista de la libertad en que se repone, pondrá su firma junto a la del señor Tapia, en una petición que reproduzca el deseo de que se conceda por el Gobierno un indulto general.

El ministro de HACIENDA sube a la tribuna... (Aplausos y de lectura a un proyecto de ley, que pasa a la Comisión correspondiente.)

Continúa el debate constitucional

El señor BALBONTIN apoya una enmienda que suscribe con el señor Barriobero al artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos ya expuestos al combatir el artículo 102, en la que pide lo siguiente: "Solo el Parlamento podrá conceder amnistías. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno o a petición del reo, de su defensor o de alguna de las colectividades a que pertenezca antes de delinquir, a que pertenezca la presidencia el señor Besteiro."

El señor JIMENEZ ASUA rechaza la enmienda, fundándose en los mismos motivos

ANUNCIOS POR PALABRAS

TARIFA

Tanta 10 palabras... Cada palabra... Más 0,10 ptas. por inserción en concepto de timbre

AGENCIAS

NAVANTON. Agencia Internacional... SERVIDUMBRE dependiente... ALMONEDAS

ALMONEDAS

Por reforma liquidamos a precios baratísimos... LIQUIDACION muebles...

ALQUILERES

ALQUILERES. Alquileres de locales... ALQUILERES. Alquileres de locales...

ALQUILERES

HOTEL Chamartín. Calefacción... ALQUILERES. Alquileres de locales...

ALQUILERES

ALQUILERES. Alquileres de locales... ALQUILERES. Alquileres de locales...

ALQUILERES

ALQUILERES. Alquileres de locales... ALQUILERES. Alquileres de locales...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

PISOS

PISOS. casa moderna Gran Vía... PISOS. casa moderna Gran Vía...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

CONDUCCION

CONDUCCION. Interior 10 caballos... CONDUCCION. Interior 10 caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

CLASES PARTICULARES

CLASES PARTICULARES. Matemáticas... CLASES PARTICULARES. Matemáticas...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

MAQUINAS

MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos... MAQUINAS. Escribir u. n. d. caballos...

JOVENES

JOVENES. modicas pretensiones... JOVENES. modicas pretensiones...

CANAS

CANAS. prodigioso desarrollo... CANAS. prodigioso desarrollo...

CUADROS

CUADROS. cuadros, recordatorios... CUADROS. cuadros, recordatorios...

HUGO WAST LA CORBATA CELESTE (NOVELA) EL EJERCITO LIBERTADOR

que el ejército libertador estaba sitiando a Santa Fe... y al anochecer del segundo día, entramos en Coronada...

inocente en las calles de Buenos Aires, y sangre, también inocente, bajo las banderas unitarias... Lavalle, mirando el suelo, respondió: —¿Por qué no lo fusilaron ustedes en Santa Fe?

—¿José Antonio? ¿No sabe, señora, que es como mi hermano? —¿Por qué no lo fusilaron ustedes en Santa Fe? —¿Por qué no lo fusilaron ustedes en Santa Fe?

(Continuará)

FABULAS, NO, por K-HITO

Aprobada la Constitución, deben disolverse las Constituyentes

Tal es la práctica corriente en el Derecho constitucional moderno. No puede haber Constitución de espaldas al problema religioso.

Más de doce mil personas pidieron ayer invitaciones para asistir a la conferencia de Gil Robles, organizada por Acción Nacional

Ayer, a las siete y media de la tarde pronunció su anunciada conferencia sobre "Problemas de Derecho Constitucional comparado" el presidente de la Junta de Gobierno de Acción Nacional y diputado agrario, don José María Gil Robles.

Con extraordinaria diligencia acudió ayer al público para oír la conferencia del señor Gil Robles. A las seis de la tarde, hora y media antes de la anunciada, estaba el local completamente lleno, y a las siete hubo necesidad de cerrar la puerta exterior para impedir el acceso de una persona más.

La conferencia

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

La Constitución, síntesis de la realidad social

Inglaterra, la nación maestra de los pueblos en el orden político, tiene la Constitución que más estrictamente se va amoldando a su historia y a su estructura social.

Derechos de las minorías

El orador lee el texto del Tratado de minorías nacionales, suscrito por treinta naciones. La Sociedad de las Naciones y los tratados internacionales han tenido gran cuidado de garantizar a las minorías.

Es decir, que todos los grandes pueblos, por encima de las concepciones de los teóricos, se van plegando a la realidad sin vida de la política y acaba con los delirios de los teóricos y con los excesos de los pasionales.

El primer peligro es coger a toda aquélla masa de ciudadanos que constituyen los partidos que están en desgracia y colocarlos, por lo menos espiritualmente, al margen de los asuntos que están en el momento de la vida política.

El Gobierno tiene que orientar a la Cámara

El Gobierno nace del Parlamento desde el momento en que tiene que contar con su confianza. Por otro mismo, es un reflejo de su composición, influye en él y le marca una orientación y una dirección.

La Weimar, modelo de Constitución laica

Me he de referir al problema religioso (Expectación). Si una Constitución no puede ser más que la síntesis de una realidad social, no puede haber ninguna Constitución que se ponga de espaldas al problema religioso.

La Constitución alemana tiene un artículo en el cual dice que no existe religión oficial y que el Estado no tiene una aplicación muy clara desde el momento que existe una diversidad grande de cultos.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Y cuando una Cámara constituyente ha elaborado la Constitución, buena o mala, que ha sido producto de su composición, ¿cuál es la misión que tiene? Disolverse. No tiene otra misión que disolverse.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

Y esto es, señores, lo que yo tenía interés en decir ante vosotros y tengo interés en decirlo ante vosotros. Una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada. Se ha pretendido nada mejor que los que tenemos asiento en la Cámara estemos incómodos para venir a hablar ante la opinión pública.

Y por último, señores, tengo la convicción de que quizás las medidas que contra nosotros se toman, son las más benéficas para nosotros, y no en el aspecto jurídico, sino en el aspecto humano, porque yo tengo la seguridad de que en un pueblo que conserva la idea fuerte de su libertad y de su decoro, puede uno celebrar los hechos que hoy estamos celebrados.

Soñados necesarios de las Cámaras

El exceso democrático llevó a las Constituciones políticas de la post-guerra a buscar en la práctica la existencia de la Cámara única y a colocar todo el conjunto de atribuciones en el orden legislativo en un solo Cuerpo deliberante.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

La ley de Jubilaciones exime, desde el 1.º de este mes, a don Rufino Blanco de las actividades obligatorias de la cátedra. Las enseñanzas pedagógicas siguen una pérdida en la ausencia del maestro.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

En la iglesia de Saint Honoré d'Eylau se ha celebrado el enlace de la bella señorita Sofía Berthelmy-Superville, hija del presidente de la Sociedad Bancaria Francorubleña, con el marqués de Villa-Alegre de Castilla, hijo de los grandes señores don Manuel de Alba, don Eduardo Cobian, don José Quiñones de León y don Eduardo Travesedo.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.



Un maestro católico Crónica de sociedad

La ley de Jubilaciones exime, desde el 1.º de este mes, a don Rufino Blanco de las actividades obligatorias de la cátedra. Las enseñanzas pedagógicas siguen una pérdida en la ausencia del maestro.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

El señor Gil Robles, que es objeto de una nueva ovación al entrar en el aula, agradece los aplausos que se le ha recibido y luego a cuantos le escuchan que se abstengan de manifestar su entusiasmo, especialmente en el exterior, para evitar incidentes.

Ocho mil metalúrgicos en huelga en Bilbao

En Altos Hornos secundan el paro iniciado en "La Vizcaya"

Ayer se trabajó normalmente en el puerto de Sevilla

CONTINUA EL CONFLICTO DEL PUERTO DE GIJÓN

BILBAO. 18.—A consecuencia de las discrepancias que mantienen entre sí las organizaciones obreras de Vizcaya, el conflicto planteado en los Altos Hornos, se ha agravado de una manera muy considerable y amenaza con consecuencias gravísimas si llegan a producirse.

Se trabaja en el puerto de Sevilla

SEVILLA. 18.—El gobernador ha manifestado que en el puerto, donde existen encendidas pugnas entre varios Sindicatos, se están realizando hoy trabajos con normalidad y que los agentes de la autoridad garantizan la libertad de tránsito.

Sigue el paro en Gijón

GIJÓN. 18.—Continúa en igual situación el conflicto del puerto. Por la tarde, fué enviada la primera recruta de obreros de la patronal a trabajar en el Muelle de la Cerveza.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

La Constitución, misión única de las Constituyentes

Después de aducir ejemplos de otros países en apoyo de su tesis, añade: Porque cuando he leído que una persona hoy erigida en autoridad ha dicho que todo lo que aquí desconocemos es una afirmación que tiene que quedar muy bien sentada.

NOTAS DEL BLOCK

Don José Ortega y Gasset ha declarado, por fin, lo que sin declarar lo habíamos todos:

Yo no estoy conforme con el tono ni con los modos que han dado a la República. No puede estar conforme con lo que ocurre el hombre que, ahora hace un año, prometió a las gentes un régimen "transparente y limpio" y "la entrada de España a toda máquina en el tiempo nuevo que se preparaba en el planeta".

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

Y, ¿qué soluciones ofrece? Que todo el que tenga algo propio que decir al país lo diga con claridad. Que cada cual, con el timbre individual de su voz, diga lo que piensa sobre lo que ha sido y puede ser la República.

CASIMIRA ORGAZ CONDE XIQUENA, 15-17 Presenta su colección de sombreros y vestidos.

Un retardado en la casa de un párroco

HUELVA. 18.—En la madrugada anterior, en el pueblo de Alonso, se produjo un atentado en la ventana del curato de San Sebastián.

Banda de monederos falsos

BELGRADO. 18.—Comunican de Maribor que la Policía ha descubierto una banda de monederos falsos que intentan pasar como buenos billetes falsos de mil y de cien dinares.

Banquero detenido en Toulouse

TOULOUSE. 18.—El banquero Amadeo, director de un Banco de Toulouse, ha sido detenido por acusación de abusos de confianza y de ejercicio ilegal de la profesión de banquero.

Revista semanal ilustrada para niños Ha abierto un concurso entre sus pequeños lectores, que premiará con ESPLENDIDOS REGALOS. Todos los niños deben leer. DIEZ CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

HALLAZGO DE BOMBAS EN PORTUGAL LISBOA. 18.—La Jefatura de Policía ha publicado una nota oficial en la que dice, como resultado de las declaraciones prestadas por dos agitadores comunistas detenidos recientemente, se han efectuado diferentes registros que han tenido por consecuencia el hallazgo de un cajón en Leiria, conteniendo bombas de percusión y en Póveda de Santa Iradé otro cajón que encerraba varias bombas de gran potencia y diversos productos destinados a la carga de las mismas. Con motivo de estos hallazgos la Policía ha abierto una información.